ATRÉVETE A RECUPERAR NUESTRA CULTURA

762. Tenemos la certeza que la población se conmueve y moviliza ante la cultura de calidad. Por tanto, la baja asistencia a los distintos espectáculos obedece primordialmente a la baja calidad de estos. Para remediar este déficit, se proponen crear incentivos para producciones de mayor nivel, entregando fondos a programas audiovisuales edificantes, financiamiento de exposiciones de categoría internacional, entre otras medidas.

763. Asimismo, se crearán mecanismos de asignación de recursos estatales destinados a cultura que incluya como criterio el interés de la población manifestado en asistencia a eventos, participación y otros similares. Especialmente importante resulta el involucramiento de aquellos grupos sociales

764. Se revisarán los mecanismos de financiamiento que tiene el Museo de Bellas Artes para efectos de aumentar significativamente su presupuesto con miras a desarrollar exposiciones de nivel internacional, acordes a la importancia que debería tener este museo. Paralelamente, se considerará un presupuesto especial para la adquisición de obras de arte que puedan enriquecer las pinacotecas nacionales con trabajos tanto de artistas nacionales como internacionales.

765. Se crearán concursos nacionales de distintas categorías para encontrar y promover nuevos talentos o consagrar talentos omitidos.

766. También se desarrollarán concursos nacionales de arquitectura con la misma modalidad para los proyectos emblemáticos, como museos regionales, salas de concierto o teatro, danza o bibliotecas.

767. Debe terminarse todo financiamiento desde el Ministerio de Cultura a organizaciones enfocadas a materias distintas a la difusión artística, cultural y patrimonial. No son materias de este ministerio, entre otros: (i) ONGs, proyectos u actividades de corte político partidista o ideológico (por ejemplo, Fundación Salvador Allende, Fundación Eduardo Frei). (ii) Organizaciones de Derechos Humanos. Estas deberán buscar financiamiento privado o en la Subsecretaría de Derechos Humanos, entidad dependiente del Ministerio de Justicia.

768. La mayor parte de los fondos de cultura deben ser otorgados mediante concursos públicos anónimos, otorgando la posibilidad de una verdadera competencia entre instituciones. Solo así podrán terminarse prácticas que laceran la fe pública como preferencias, cuotas preasignadas y los denominados "pitutos" de cualquier tipo.

769. Parte significativa del financiamiento cultural se destinará al rescate de nuestras tradiciones.

770. Urge una reivindicación de la verdad histórica en museos, instituciones, bibliografía especializada y textos de enseñanza culturales e historiográficos.

772. Velar porque todo el material cultural y científico dirigido niños y jóvenes esté sustentado en evidencia empírica comprobable, diferenciándolo claramente de argumentos ideológicos sin sustento científico o racional.

773. Recuperar los feriados nacionales, sean estos productos de efemérides republicanas, religiosas o internacionales, en sus días conmemorativos respectivos, para efectos de profundizar el conocimiento de nuestra historia y herencia cultural.

774. Se deben reasignar fondos estatales hacia museos e instituciones estatales, monumentos nacionales, sitios arqueológicos, sitios históricos e iglesias patrimoniales, cuya asignación de recursos ha sido precaria comparada con otros ámbitos de la cultura.

775. Fomentar la creación de espacios culturales, a través de concursos públicos abiertos y anónimos, donde se integren las distintas disciplinas artísticas, procurando que los edificios posean una infraestructura adecuada, a saber, camarines, salas de ensayo, escenarios, entre otras. Del mismo modo, se abrirán salas de exposiciones para dar mayores posibilidades tanto a artistas emergentes como a autores nacionales consagrados.

776. Seguir con todos los programas de restauración y conservación del patrimonio cultural a lo largo de Chile, instando a que el CNCR (Centro Nacional de Conservación y Restauración) otorgue asistencia a los museos a lo largo de Chile, propósito por el cual fue creado.

777. Potenciar la creación y difusión cultural, a partir de las propias comunidades indígenas, para recopilar cuentos, tradiciones, cantos e idiomas. Lograr que esta recopilación encuentre una bajada en todas las áreas tales como la publicación de libros, material audiovisual, teatro, música, danza y pintura, sin sesgo político, para dignificar nuestra herencia, poniendo énfasis en la primera infancia.

778. Promover una visión país del arte y la cultura, que recoja también nuestra identidad dentro de toda su riqueza occidental y precolombina. Recuperar y promover libros, películas, obras de teatro, música, danza, pintura y documentales, que son parte de la tradición chilena y universal. También se debe recuperar y difundir nuestra historia, héroes y personajes notables a través de medios novedosos y atractivos, entiéndase, series, películas, plataformas *online*, etc.

779. Mejorar la infraestructura de los lugares con declaratoria de Patrimonio de la Humanidad, junto con agilizar los procesos de conservación pues los reglamentos impiden a las comunidades hacer las reparaciones y mantenciones necesarias, dejándolos en riesgo.

780. Se sancionará severamente los daños infringidos al patrimonio, tanto a los individuos perpetradores como a las autoridades cuya obligación es preservarlo

781. En relación a los *concursos públicos*, se revisarán los procesos de asignación de fondos para la cultura, tanto en las comisiones calificadoras como en los jurados. Estos últimos deberán tener un currículum destacado, así como una trayectoria sólida de trabajo. Los nombres de los que integren estas comisiones y sus votaciones deben ser conocidos públicamente. Respecto al proceso de selección investigación de eventuales conflictos de intereses al momento de entregar un fondo.

782. Deben existir fuertes sanciones para los artistas o los agentes culturales que no cumplan con las condiciones exigidas en las bases para la realización de los proyectos y los plazos estipulados.

783. Se propone crear una nueva ley de *mecenazgo* que facilite las iniciativas culturales de los privados, sean empresas o personas naturales que quieran desarrollar una actividad económica en torno a la cultura. Esta ley, además, deberá incentivar la creación, construcción y mantención de infraestructura arquitectónica (teatros, bibliotecas, museos, galerías o salas de concierto), a través de incentivos tributarios de hasta un 100% deducibles sobre una base imponible, dependiendo del impacto social que tengan a nivel de barrio, comuna, ciudad, región o país. Menester resulta que esta nueva ley elimine la obligatoriedad de gratuidad de los espectáculos, libros o cualquier actividad financiada vía donación. Por supuesto, aquello no implica la eliminación de cuotas de gratuidad.

784. Con miras a velar por la calidad de los proyectos beneficiados, la nueva ley de mecenazgo deberá contar con un jurado externo y cláusulas específicas. Asimismo, se sugiere la creación de sistemas más simplificados de financiamiento para fomentar la filantropía y mecenazgo.

785. Se debe facilitar la reglamentación, eliminando aquellos trámites que involucran al Ministerio. En los casos que fuera necesario, aplicar un sistema abreviado de emisión de los certificados para proyectos, mediante un sistema digital, tal como se hizo para las Donaciones con Fines Sociales.

786. Promover, apoyar y expandir el sistema de pasantías y residencias, para desarrollar actividades en conjunto con las comunidades en Chile. Flexibilizar la duración de estas, ya que los plazos de tres meses estipulados de residencias, hace inviables muchos proyectos.

787. Promover, apoyar y expandir programas de becas y pasantías internacionales en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y *ProChile*. Difundir e impulsar la Beca Chile Crea.

788. Se deberá trabajar profundamente las comunicaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, promocionando a los artistas que representan a Chile en el extranjero, sus creaciones y las diversas manifestaciones de la cultura chilena. También se continuará y aumentará la promoción de los artistas nacionales en las bienales y ferias de arte internacionales, concursos musicales, festivales de cine, etc. Esta labor debe ser ejecutada por embajadas y consulados, limitando la figura del "agregado cultural" a destinos estratégicos, a saber, Nueva York, París, Buenos Aires y Beijing.

789. Corresponderá al Estado fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. Lo anterior implica una especial dedicación del Estado al rescate y difusión de la cultura y lenguaje indígena, tradiciones campesinas y urbanas y preservación del patrimonio arquitectónico colonial, religioso y republicano.

790. Se creará un sistema de *vouchers* destinados a jóvenes, ancianos y familias vulnerables que cofinancien bienes o servicios culturales.

791. Creación y formación de audiencias para las artes escénicas, música y cine en juntas de vecinos, asociaciones gremiales y comunidades educativas municipales. Esto siempre en respuesta a la opinión e intereses de la comunidad.

792. Ampliar la participación de personas en los programas sociales que tengan relación con la creación de artesanías o la recuperación de sus culturas locales. Muchos de estos programas están actualmente restringidos a personas que califiquen a segmentos socioeconómicos bajos, obviando el legítimo interés por parte de personas que han superado la barrera de la pobreza de participar en los talleres gubernamentales de capacitación. Creemos que se podría estar atentando contra el derecho a igualdad ante la ley y el derecho a la cultura. Esto les permitiría tener competencias que les podrían posibilitar hacer un emprendimiento, mejorando su nivel de vida cultural y económica.

793. Difundir de manera más eficiente las actividades que se realizan a lo largo del país por medio de calendarios u otros medios, tanto para el turismo, los colegios, las instituciones, universidades, municipalidades, aeropuertos etc.

794. Masiva incorporación de tecnología al mundo de la cultura. En primera instancia, se propone crear aplicaciones que den cuenta de todas las actividades artístico-culturales circundantes. Además, se implementará de manera masiva una red nacional de fibra óptica en todos los espacios culturales, permitiendo la transmisión en línea de grandes eventos y la circulación de contenidos.

795. Ante el crónico déficit presupuestario presentado por *Televisión Nacional de Chile* (TVN), sumado al continuo financiamiento por parte del *Consejo Nacional de Televisión* (CNTV) de iniciativas político-ideológicas ajenas al interés público, se propone una radical modificación del rol estatal en la difusión, financiamiento y regulación de la televisión pública. Respecto a los fondos audiovisuales, el financiamiento se enfocará de manera exclusiva en la creación de contenidos de altísima calidad. Para tales efectos, se crearán propuestas de licitación con contenidos específicos (por ejemplo, pueblos andinos, astronomía, vida silvestre, etc.). Tal como en el caso de los concursos antes referidos, las propuestas serán anónimas, mientras los jurados estarán conformados por profesionales con una sólida experiencia laboral y académica.

796. Por su parte, TVN deberá constituirse en un agente activo en la difusión y promoción de la cultura en nuestro país, cumpliendo un papel de promoción, respeto y valoración de la cultura chilena y su desarrollo, junto con el fortalecimiento de la familia, el conocimiento de la tierra en que vivimos, sus habitantes y logros científicos, artísticos, deportivos, culinarios y arquitectónicos. Alternativamente, TVN será privatizada vía venta directa o a través de un sistema de capitalismo popular en que el Estado haga socios accionarios a todos los ciudadanos del país, pago de dividendos mediante.

797. La función de las bibliotecas a nivel nacional es crucial. La promoción de la creación de estas por parte de los municipios, universidades, colegios y privados es fundamental para el crecimiento cultural del país. El diseño arquitectónico debería ser atractivo y amable para que pueda transformarse en un centro cultural acogedor. Es clave incentivar iniciativas como Bibliotecas Infantiles en los distintos pueblos de Chile, donde se genere la cultura de la responsabilidad del cuidado del libro prestado, haciendo al primer lector parte de la comunidad

798. Generar proyectos creativos como, por ejemplo, las Bibliotecas Flotantes en pequeños barrios. Para tales efectos, se deberá hacer una fuerte inversión en autores clásicos y traducciones de obras notables, ampliando el stock existente y haciendo accesible a producciones representativas de la diversidad de opiniones existentes en el país.

799. El amor por la lectura empieza desde la más temprana edad. Para tales efectos, se incorporará al *currículum* de la educación preescolar y primer ciclo básico actividades que lleven a los niños en forma natural a la lectura utilizando herramientas tales como los cuenta cuentos, teatro, dibujo, entre otros. Del mismo modo las escuelas deben tener libros que incentiven la curiosidad y la facilidad de leer.

800. Es de suma importancia revisar el tipo de diseño de los textos escolares, ya que la aproximación que tengan con la lectura en el colegio va a tener una directa implicancia en su amor, disfrute y consumo de lectura durante toda su vida. La elección de los libros del *currículum* escolar deberá priorizar autores clásicos, ya que han sido cautivadores de audiencias probadas.

801. Proponer sanciones severas y ejemplificadoras a quienes incurran en vandalismo, destrucción y grafitis sobre edificios patrimoniales, fachadas, monumentos, parques y todo espacio público. Paralelamente, se debe incorporar en el currículum preescolar y del primer ciclo básico programas de formación orientados a la valoración, cuidado y respeto de todos los espacios públicos y privados.

802. Difundir de manera más eficiente las actividades que se realizan a lo largo del país por medio de calendarios u otros medios, tanto para el turismo, los colegios, las instituciones, universidades, municipalidades, aeropuertos etc.

803. Generar alianzas estratégicas que permitan a las audiencias de televisión a acceder a las distintas producciones artísticas hechas en Chile y el extranjero como ópera, conciertos, teatro, danza, exposiciones y otras actividades relacionadas con la cultura chilena, el folklore, zarzuela, escuadras ecuestres y rodeo entre otros.

804. Promover la agenda cultural a través de canales nacionales y regionales de televisión, radios, diarios y revistas donde se informe sobre becas, fondos, concursos, residencias, pasantías y audiciones que hoy se pierden por falta de difusión.

805. Se propone cambiar el nombre del Ministerio de las Culturas, de las Artes y del Patrimonio por Ministerio de Cultura. Resulta poco sensato que, en tanto encargado de salvaguardar el acervo cultural del país, sea incapaz de utilizar el lenguaje en forma eficiente. La "cultura chilena" se conforma de la convivencia de distintas culturas, provenientes de distintas etnias, tanto de las indígenas, mestizas como de las nuevas olas migratorias. Resulta más que evidente que el mero concepto de "Cultura" engloba "Patrimonio" y "Artes".

806. La Ley 21.045 que dio origen al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio exhibe una preocupante adhesión a los conceptos culturales definidos por la ONU.

807. Creación de un consejo asesor de Pueblos Indígenas. Se debe precisar que los integrantes no deberán pertenecer a ningún partido político, ni haber participado en movimientos subversivos, siendo representantes efectivos de sus comunidades en el quehacer cultural. Estos representantes deben ser electos en elecciones democráticas directas, transparentes y representativas.